

Cliente	Medio	Firma	Fecha
<b>Ricardo Sepúlveda</b>	Milenio	Eugenia Jiménez	03 - Mayo -07



Calderón debe cumplir la recomendación que se rechazó con Fox: Ricardo Sepúlveda

## Sugieren al gobierno federal encargarse del caso Atenco

Faltan aclaraciones y castigos, indica el ex director de Derechos Humanos de la Segob. Se pisotearon las garantías en aras de preservar la ley, dice el ex funcionario. "Debe haber la certeza de que excesos como ese no se repetirán".

3-Mayo-07

El gobierno federal debe retomar y cumplir la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) relativa a los dispositivos policiacos del año pasado en San Salvador Atenco, porque ahí se violaron las garantías fundamentales de los pobladores, recomendó Ricardo Sepúlveda, ex director de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Los operativos realizados los días 3 y 4 de mayo de 2006, puntualizó, demostraron la debilidad e incapacidad de los cuerpos de seguridad para mantener el orden y aplicar la ley, en el contexto del respeto de los derechos humanos. A raíz de esas acciones se dio un endurecimiento del gobierno en esta materia.

Este es uno de los retos que se tiene en un estado de derecho, porque aplicar la ley no significa pisotear las garantías fundamentales ni tampoco guiarse con la premisa de que el fin justifica los medios. Se requiere, agregó, tener un equilibrio entre la aplicación de la fuerza, que es perfectamente legítimo, y el respeto de los derechos humanos.

La aplicación de la fuerza, señaló, se tiene que hacer bajo una serie de principios recogidos en el derecho internacional.

Atenco, agregó, es un llamado para realizar un primer diagnóstico profundo de las causas, así como fortalecer una reforma al sistema de seguridad, que permita no sólo tener vigentes los principios de derechos humanos, sino también aclarar los hechos y garantizar que estos sucesos no vuelvan a ocurrir.

Cuestionado sobre cuál fue su papel como director de Derechos Humanos de Gobernación cuando se dieron los hechos, Sepúlveda indicó que “ayudar a la coordinación para facilitar el diálogo entre las autoridades federales y estatales”.

Reconoció que en ningún momento se trató de imponer alguna decisión, más bien se tuvo un reconocimiento de la grave situación de la violación de los derechos humanos y hubo un llamado para esclarecer los acontecimientos.

Sobre la agresión sexual denunciada por algunas mujeres detenidas, quienes responsabilizan a policías municipales, el ex funcionario indicó: “no nos tocaba como un hecho probado, pero reconocíamos los indicios, y la petición era que se hiciera una aclaración de tipo ministerial de las autoridades correspondientes”.

Esa decisión fue tomada por las autoridades como una actitud de lógica que correspondía a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, que buscaba un diálogo abierto para encontrar una solución.

Después de su salida de esa dirección, comentó, la Secretaría de Seguridad Pública rechazó la recomendación de la CNDH, postura que fue diferente a lo que se había percibido por parte de las autoridades federales

Sepúlveda, quien es consejero del Geneva for Human Rights, consideró que el gobierno federal podría reconsiderar la recomendación de la CNDH y modificar su posición al respecto, porque si Atenco queda como un caso pendiente, se vuelve un “lastre” que cargará el estado de derecho.

### **La recomendación**

Una revuelta ocurrida los días 3 y 4 de mayo en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, en el estado de México, fue reprimida por las policías Federal Preventiva, Estatal y municipal.

Por esos hechos, el 16 de octubre de 2006 el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes, presentó una recomendación en la que asegura que en esas acciones policiacas se arriesgó la vida de cuando menos 207 personas detenidas.

El ombusman nacional advirtió también la comisión de presuntas conductas atentatorias a la libertad sexual de las personas, que podrían configurar delitos como abuso sexual y violación equiparada, y se transgredió el derecho a la vida de dos jóvenes.

Por ello, solicitó un procedimiento administrativo de responsabilidad contra servidores públicos de la Policía Federal Preventiva (PFP).

La Secretaría de Seguridad Pública federal, de la cual depende la PFP, se negó a aceptar la recomendación.

México. Eugenia Jiménez

**(Inicio)**